COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO Nº 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 5
***

Mariano Roque Alonso, 23 de junio de 2021

NOTA Nº : 223/21

OBJETO : Elevar Justificativa.

AL : SEÑOR
DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Abg. PABLO SEITZ ORTIZ

PRESENTE:

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Director Nacional y por su intermedio a donde corresponda, con el objeto de elevar una justificativa en relación al anticipo a ser concedido a la empresa en quien recaiga la adjudicación de la **LPN SBE Nº 11/21 "Provisión e Instalación de Planta Generadora de Oxigeno (PSA) - AD REFERENDUM" ID N° 399.201**

Justificación del Anticipo del 20%: Indicamos que, por la amplitud de la obras y trabajos a realizarse en la "**Provisión e Instalación de Planta Generadora de Oxigeno (PSA) - AD REFERENDUM" ID N° 399.201**" se requerirá de gran cantidad de materiales, maquinarias, herramientas y mano de obra al inicio de la misma, por lo que el oferente adjudicado deberá contar con la disponibilidad inmediata de recursos, lo que muchas veces desalienta la participación de una mayor cantidad de potenciales oferentes, por lo que con este anticipo se estaría dando más amplitud y posibilidad a las pequeñas empresas para participar en este llamado a Licitación, es por ello que incluimos en el Pliego de Bases y Condiciones un anticipo del 20%. La misma se basa en lo establecido la Ley de presupuesto 6672/2021 en su Artículo 171 que dispone: "En la contratación de bienes, servicios, obras, y/o consultorías el anticipo previsto no podrá ser superior al 20% del valor del contrato".

Esperando una respuesta favorable al presente pedido, me despido respetuosamente.

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES * CENTRO FINANCIERO Nº 5 * REPUBLICA DEL PARAGUAY * DPTO. DE UOC * COMANDO LOGISTICO

CARLOS MARÍA COLMÁN ROJAS
Cnel DCEM - Jefe Dpto. UOC CF Nº 5